

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 182-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 27 de octubre de 2009

VISTO:

El Oficio N° 291-2009-CRDC-LAMB./ST-DC, Reg. SISGEDON° 00992348, de fecha 21.SET.2009 de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Deensa Civil , y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Secretaría Técnica del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lambayeque, recurre al Consejo Regional sugiriendo que debiendo abordar este órgano colegiado el tratamiento del "Plan de Contingencia frente al Fenómeno El Niño 2009 – 2010" presentado por la Asociación de Productores Apícolas de Lambayeque – APAL, se comprenda éste plan dentro de un plan de contingencia mayor inclusivo de todos los sectores que potencialmente podrían verse afectados por la eventualidad de ocurrencia de un Fenómeno El Niño, en el departamento de Lambayeque.

Que, no obstante, con anterioridad a este petitorio el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de 15.SET.2009, mediante Acuerdo Regional N° 161-2009-GR.LAMB./CR, procedió a aprobar el "Plan de Contingencia frente al Fenómeno El Niño 2009-2010" para atención de los Productores Apícolas de la Región Lambayeque.

Que, atendiendo a esta circunstancia, es posición del Consejo Regional la conveniencia de que el Comité Regional de Defensa Civil eleve al Consejo Regional un plan de contingencia, inclusivo de todos los sectores que potencialmente podrían verse afectados por la eventualidad de ocurrencia de un Fenómeno El Niño en el departamento de Lambayeque, a fin que pueda ser sustentado ante este órgano colegiado y puesta a consideración su aprobación.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 182-2009-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 20.OCT.2009;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR al Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Lambayeque proceda a la elaboración de un plan de contingencia, inclusivo de todos los sectores que potencialmente podrían verse afectados por la eventualidad de ocurrencia de un Fenómeno El Niño, en el departamento de Lambayeque, a fin que sea hecho oportunamente de conocimiento del Consejo Regional, pueda ser debidamente sustentado y debatido en sesión de este órgano colegiado y, de ser el caso, aprobado para su puesta en aplicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.